

Cajamarca, 19 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTCJMR

Señor(a)
CTVC - RESPONSABLE REGIONAL - HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA - LE/DNI:

-,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA
Presente. -

Asunto : Repuesta al Caso N° 202-20201CTVC/CAJ

Referencia :
Expediente OFICIO N° 167-2020-CTVC/CAJAMARCA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 12 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial Cajamarca recibió la Alerta registrada como Caso N° 202-2021-CTVC/CAJ, referida al funcionamiento del Comité de Gestión "Jesús el Buen Salvador" del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Jesús el Buen Salvador" del SCD, reconocido con RDE N°000715 - 2021-MIDIS/PNCM de fecha 03/06/2021, está ubicado en la provincia de Cajamarca, Unidad Territorial de Cajamarca. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 90 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS:

- 1. ACTOR COMUNAL NO ENTREGA ORIENTACIONES AL HOGAR SOBRE EL CUIDADO DE SU NIÑO/A MEDIANTE MENSAJES DE TEXTO LA SEMANA PASADA.** Durante la entrevista la Sra. Erica Marilú Bueno Acuña manifestó que la semana pasada solo recibió **un mensaje** de texto. Dicha situación estaría contraviniendo lo señalado en el literal a) del numeral 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial de la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM "Prestación De Los Servicios Del Programa Nacional Cuna Más En Contextos No Presenciales" que señala *La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a*



*través de mensajes por medios digitales. Considera una frecuencia de **tres mensajes a la semana**, uno por cada contenido temático¹⁷, de acuerdo con el mes de gestación o la edad de la niña o niño en base a la programación de la Malla de contenidos y mensajes para contextos no presenciales.*

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", se establece en el numeral 5.3.2, Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial. Se brinda información y orientación a las familias lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales; los mensajes tienen una frecuencia de doce mensajes por mes (tres mensajes a la semana)

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Respecto al punto crítico se señala que, el Comité de Gestión Jesús el Buen Salvador realiza el seguimiento del envío de los mensajes de acuerdo con la Directiva "Prestación de los servicios del PNCM en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM. Los cuales se considera 3 mensajes por semana, siendo que la entrevista se realizó el lunes 8 de noviembre se considera como la semana anterior para envío de mensajes los días del lunes 01 de noviembre al 05 de noviembre del 2021, siendo que los días 01 y 02 de noviembre fueron feriados el envío de mensajes se realizó los días 3 y 5 de noviembre considerando el mensaje de refuerzo el día 4 de noviembre. Por lo que si hubo el envío de los 3 mensajes la semana anterior a la entrevista.

Se adjunta como evidencias anexos de la captura de pantalla de los mensajes enviado a la familia usuaria a su número personal por parte del actor comunal, así mismo se tiene como evidencia a captura de pantalla del grupo de familias donde se encuentra la familia usuaria donde ella da respuesta a los mensajes enviados en dicha semana. (*Anexo 1: Captura de pantalla de los mensajes enviados en la semana en cuestión*).

2.- PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

Durante la entrevista realizada a la Sra. Erica Marilú Bueno Acuña, manifestó que su menor hijo de 2 años 6 meses es usuario del programa desde febrero del 2021, pero que hasta la fecha el programa no le ha entregado los materiales educativos que le corresponden, conformados por 02 cuentos y 02 juguetes. Esta situación estaría contraviniendo RDE N° 766-2021- MIDIS/PNCM, en los siguientes artículos mencionan: "(...) 5.7.1. Kit del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) La dotación del kit DIT se enmarca en la promoción del juego y aprendizaje infantil que promueve el PNCM. El kit DIT comprende materiales educativos variados y versátiles; como juguetes y cuentos para niñas y niños; organizados según grupo etario, con la finalidad de que ellos/as usen los materiales en casa durante sus momentos de juego, en el período de atención no presencial frente al Estado de Emergencia Nacional por el coronavirus- COVID 19. Considerando ello, el Kit DIT contribuye al desarrollo de niñas y niños usuarios del PNCM. Los Kit DIT para niñas y niños usuarios de los servicios del PNCM están compuestos por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario..(...)". Numeral 5.10. Distribución de los Kitt DIT La entrega de los Kits DIT a los usuarios y familias usuarias del PNCM se realizarán considerando los siguientes aspectos: La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que



con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en la programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Respecto al punto crítico se señala que, según la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" y según el cronograma de distribución del Kit DIT del PNCM, se programó la distribución de los kits DIT para el Comité de Gestión Jesús Buen Salvador para el mes de marzo de 2021 y según la directiva y precisiones para la ejecución de dicha actividad, la condición para que el usuario reciba el kit DIT es ser continuador; en ese sentido la Sra. Erica Marilú Bueno Acuña **NO CUMPLÍA** dicho criterio en el mes de marzo 2021, puesto que su niño ingreso al Programa el 01 de marzo del 2021 por tal razón no le correspondía dicho kit. (*Anexo 2: captura de pantalla del ingreso en el sistema cuna net del niño usuario*).

Se está a la espera que desde SEDE Central se disponga de los recursos para cerrar brechas. Sin embargo, se precisa que la dotación del Kit DIT, está sujeta a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución, según lo señalado en el ítem 5.7.1.

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cajamarca, del **CASO N°202-2020-CTVC/CAJ**,

Los puntos críticos 1 y 2 se consideran **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

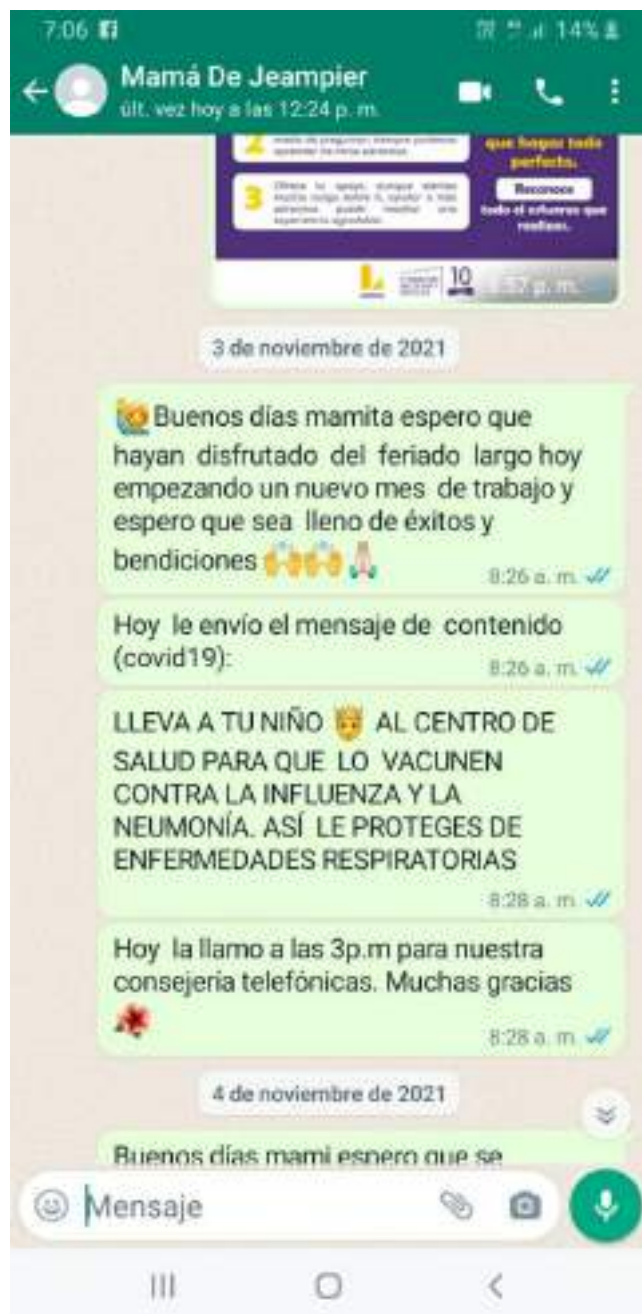
Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 1: Captura de pantalla de los mensajes del 03 al 05 de noviembre.

Mensajes enviados al número personal de la familia usuaria por parte del actor comunal





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

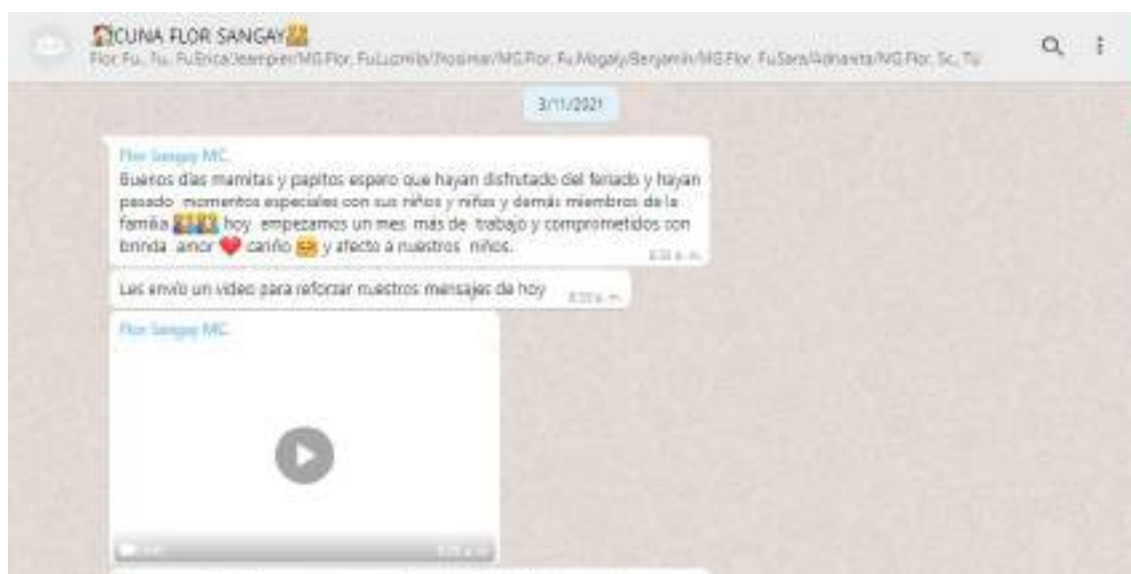
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Mensajes enviados al grupo de familias del actor comunal





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 2: captura de pantalla - fecha de ingreso en el sistema cuna net del niño usuario.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIA CAROLINA VALDIVIESO RIBOTY
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA
Programa Nacional Cuna Más